

Gualaceo, 20 de agosto del 2020

Sr
CUJI PAUTA SENEN EDUARDO
GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANS FLOTA CALLASENSE S.A.

Por medio de la presente se comunica a su persona la respectiva cesión de acciones, con los siguientes datos:

En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los veinte días del mes de agosto del 2020, comparece por una parte y como cedente la Sra MOLINA MOLINA TANIA MARCELA con cedula 0104291075 y por otra parte como cesionario el Sr. ORTEGA TAPIA JUAN CORNELIO. con C.I 0103323994, casado, quien le representa legalmente, el Sr. ORTEGA IDROVO BYRON VINICIO con cedula 0105962872, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, quienes convienen en lo siguiente:

La Sra MOLINA MOLINA TANIA MARCELA es poseedora de veinte y ocho acciones en la compañía TRANS FLOTA CALLASENSE. Con los antecedentes expuesto la cedente MOLINA MOLINA TANIA MARCELA, manifiesta su voluntad de realizar la trasferencia de la totalidad de sus acciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, a favor del Sr. ORTEGA TAPIA JUAN CORNELIO. El cesionario ORTEGA TAPIA JUAN CORNELIO acepta dicha trasferencia por ser a su favor.

Para dejar constancia del acuerdo de las partes se procede a firmar conjuntamente.

Atentamente,



Cedente
0104291075
Tania



Cesionario
0103323994



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 394 / 2020

Tomo . Página 394

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de julio de 2020, ante mi, MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) JUAN CORNELIO ORTEGA TAPIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viudo, Cédula de ciudadanía número 0103323994, con domicilio en 4647 W PATTERSON APT 2, CHICAGO, IL 60641, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BYRON VINICIO ORTEGA IDROVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 0105962872, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: 1) pueda adquirir a mi nombre un vehiculo con linea en Trans Flota Callasense SA, marca Mazda placa ABD8777, chasis numero 8LFUNY020EMG11540, Clase de vehiculo: Camioneta Doble cabina, Color: Blanco. 2) que me represente y asista a todas las reuniones, que sean necesarias sobre temas de la compania y/o vehiculo. 3) delegue votaciones, 4) pague impuestos y haberes necesarios para que el vehiculo este operativo, ante SRI, ANT, Municipio, asociacion y cualquier otra entidad publico a privada, 5) y de ser necesario, queda autorizado cambiar la unidad. , para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al (a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie de lo mismo, de todo lo cual doy fe.-

Juan Ortega
JUAN CORNELIO ORTEGA TAPIA

Manuel Alejandro Alvarado Maldonado
MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO
AGENTE CONSULAR

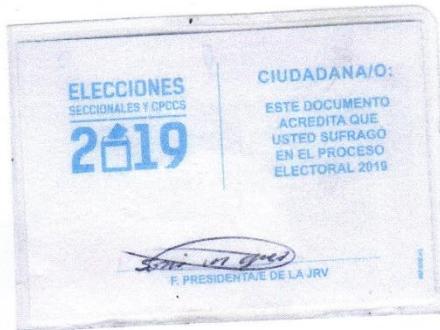
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Pùblicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) .- Dado y sellado, el 28 de julio de 2020

Manuel Alejandro Alvarado Maldonado
MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



Z1017268











República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 394 / 2020

Tomo . Página 394

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de julio de 2020, ante mi, MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) JUAN CORNELIO ORTEGA TAPIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viudo, Cédula de ciudadanía número 0103323994, con domicilio en 4647 W PATTERSON APT 2, CHICAGO, IL 60641, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BYRON VINICIO ORTEGA IDROVO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 0105962872, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: 1) pueda adquirir a mi nombre un vehículo con linea en Trans Flota Callasense SA, marca Mazda placa ABD8777, chasis numero 8LFUNY020EMG11540, Clase de vehículo: Camioneta Doble cabina, Color: Blanco. 2) que me represente y asista a todas las reuniones, que sean necesarias sobre temas de la compañía y/o vehículo. 3) delegue votaciones, 4) pague impuestos y haberes necesarios para que el vehículo este operativo, ante SRI, ANT, Municipio, asociación y cualquier otra entidad público a privada, 5) y de ser necesario, queda autorizado cambiar la unidad. , para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al (a), la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie de este documento, de todo lo cual doy fe.-



Juan Ortega
JUAN CORNELIO ORTEGA TAPIA

Manuel Alejandro Alvarado
MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) .- Dado y sellado, el 28 de julio de 2020

Manuel Alejandro Alvarado
MANUEL ALEJANDRO ALVARADO MALDONADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



